

Contraloría General de la República :: SGD 06-05-2026 18:00
Al Contestar Cite Este No.: 8869197 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80441 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA / MONICA LORENA BEDOYA
GRISALES
DESTINO 80441 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA / MONICA LORENA BEDOYA
GRISALES
ASUNTO CONVENIO O CONTRATO
OBS GUJ-SA-02-2026
8869197



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA

PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GUJ-SA-02-2026

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
EVALUACION JURIDICA -TECNICA Y FINANCIERA- INFORME PRELIMINAR CONSOLIDADO**

OBJETO: CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO VRF MARCA TOSHIBA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS \$284.156.924, INCLUIDO IVA y AIU, amparados con el CDP 52826 del 18 de febrero de 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (7) meses, y Veinte (20) días. contados a partir del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Llegada la fecha la fecha y hora establecida para el cierre de las propuestas se observa que se presentó una sola propuesta:

Nº	OFERENTE	Representante Legal	Documentos de Identificación	Radicado Fecha / Hora	Valor Propuesta
1	PROAIREX	CARLOS ANDRES LACOUTURE ARMENTA	900.575.347-2	03/05/2026 10:35am.	\$284.038.367

1. VERIFICACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA.

Se procede a verificar el tamaño de la empresa que presento su oferta:

Indica el certificado de Camara de Comercio Expedido el 10/04/2026 y Código de verificación QX85CFrWzg, que el tamaño de la empresa es PEQUEÑA.

Por lo anteriormente expresado CUMPLE, con las condiciones establecidas para continuar con su evaluación.

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURIDICA				
3.1.1 CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR	X			Cédula, Cámara de comercio.
3.1.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X			Certificado del 20/04/2026. (1 Folio).
3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			Expedido el 10/04/2026, Código de verificación QX85CFrWzg.
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X			Expedida el 13/04/1999, se encuentra en el paquete de solicitud del certificado requerido en el numeral 4.1.
4.1. SANCIONES DE CARÁCTER LABORAL		X		Se anexan solicitudes elevadas ante las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo de La Guajira y del César (19 Folios). Debe subsanar.
4.1.2. SANCIONES CONTRATACIÓN ESTATAL	X			Certificado del 20/04/2026. (1 Folio).
4.2 CERTIFICACION CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Anexo 5.	X			Certificado sin fecha suscrito por el representante legal. (4 Folios).
4.3 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI - DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	X			Verificado directamente por la entidad.
4.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X			Generado 10 de abril de 2026. (6 Folios).

4.5 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Verificado directamente por la entidad.
ANTECEDENTES JUDICIALES	X			Verificado directamente por la entidad.
MEDIDAS CORRECTIVAS	X			Verificado directamente por la entidad.
GARANTIA DE SERIEDAD	X			Seguros del estado No 47-44-101034729, expedida 22/04/2026, vigencia 4/05/2026 al 4/09/2026.
ANEXOS DE LA OFERTA				
ANEXO No. 2 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			Carta del 20/04/2026. (3 Folios).
ANEXO No. 3 COMPROMISO DE INTEGRIDAD	X			Documento del 20/04/2026. (1 Folio).
ANEXO 4 MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.			X	No se constituyó.
ANEXO No. 5 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	X			Documento sin fecha. (3 Folios).
ANEXO No. 6 CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	X			Documento del 20/04/2026. (1 Folio).
ANEXO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA	X			Propuesta (4 folios).
ANEXO No. 9 COMPROMISO DE FACTURACION ELECTRONICA Y RADICACION EN SECOP II.	X			Documento del 20/04/2026. (1 Folio).
ANEXO 10 EXPERIENCIA RUP	X			Documento del 20/04/2026. (1 Folio).
ANEXO 11 CAPACIDAD TECNICA PERSONAL	X			Documento del 20/04/2026. (1 Folio).
ANEXO 12 CONTRATOS EJECUTADOS.	X			Documento del 20/04/2026. (1 Folio).
ANEXO 13 MEJORES INGRESOS OPERACIONALES.	X			Documento del 20/04/2026. (1 Folio).

FORMATO DESAGREGACION DE AIU SE ANEXA EN EXCEL	X			Formato (1 Folio).
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA RUP	X			La capacidad financiera se evaluó con el RUP – Corte 31 de diciembre de 2025. Contiene 18 Folios. Expedido el 30/04/2026, código de verificación BtKSbc9uvK.
a) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO • $NE = (PT/AT) * 100 \leq 75\%$	X			
b) ÍNDICE DE SOLIDEZ • $IS = (AT/PT) \geq 1.3$	X			
c) RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Igual o superior a 1.5.	X			

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CAPACIDAD TECNICA				
3.1.1 Seguridad Social	X			Anexo N°6, (1 folio) certificado de parafiscales y planillas de seguridad social (11 folios).
3.1.2 Certificado de alturas	X			Certificados de trabajo en alturas inferiores a un año de expedidos, 6 folios
3.1.3 Dotaciones	X			Certificado de compromiso a cumplir con la dotación del personal expedido el 20 de abril de 2026. (1 folio).
3.1.4 Equipos y herramientas	X			Certificado de equipos y

				herramientas expedido el 20 de abril de 2026. (1 folio).
3.1.5 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:	X			Certificado de prevención de accidentes y medidas de seguridad expedido el 20 de abril de 2026, (1 folio).
1. INTERFAZ DE COMUNICACIÓN I-TOUCH MANAGER - PC que permita conectar el sistema VRF TOSHIBA con el PC con el propósito de acceder a la programación de los parámetros de funcionamiento, historial de fallas, así como el mantenimiento preventivo del software de funcionamiento del sistema de control del sistema. (Debe acreditarse con la factura de compra y autorización para su utilización suscrita por el propietario cuando sea necesario).	X			Certificado de Ingecool, donde autoriza a Proairex a manejar esta interfase, expedido el 20 de abril de 2026, (4 folios).
2. SOFTWARE DE TOSHIBA VRF SETTING FILE CREATOR V 3.1.11.0 o posteriores, que permite crear los archivos, realizar la programación, realizar diagnósticos, revisar historiales del sistema de control del sistema VRF TOSHIBA ACTUAMENTE EXISTENTE. (Debe acreditarse con la factura de compra y autorización para su	X			Certificado de Ingecool, donde autoriza a Proairex a manejar este software, expedido el 20 de abril de 2026, (2 folios).

utilización suscrita por el propietario cuando sea necesario).				
3. HARDWARE DYNAKIT TOSHIBA VRF que permite la conexión de las unidades evaporadoras - unidades condensadoras - PC para realizar las revisiones, diagnóstico y preparar los informes de funcionamiento de los equipos VRF TOSHIBA instalados. (Documento que debe acreditarse con la licencia de operación suministrada por el fabricante y/o compra y autorización para su utilización suscrita por el propietario cuando sea necesario).	X			Certificado de Ingecool, donde autoriza a Proairex a manejar este hardware, expedido el 20 de abril de 2026, (6 folios).
4. SOFTWARE DYNADOCTOR UL v1.7 TOSHIBA FOR VRF , que permite realizar el seguimiento en tiempo real del funcionamiento de los equipos durante las rutinas de mantenimiento, observar el comportamiento de todos los componentes del sistema VRF TOSHIBA, observar el funcionamiento de las unidades interiores, observar el funcionamiento de las unidades condensadoras, realizar el correcto diagnóstico de las fallas que se puedan presentar, corregir errores de funcionamiento, revisar historiales de errores y		X		Aportan certificado de Ingecool del 29 de abril de 2025, el cual no corresponde al presente proceso de selección, (11 folios). Debe subsanar.

funcionamiento, elaborar los informes respectivos y definir con total certeza el estado real de todos los equipos del sistema VRF. (Documento que debe acreditarse con la licencia de operación suministrada por el fabricante compra y autorización para su utilización suscrita por el propietario cuando sea necesario).				
5. La contratista deberá contar con la capacidad para atender los requerimientos de reparación de unidades Toshiba en Colombia.	X			Certificado de compromiso de elementos técnicos para optimizar el servicio, expedido el 20 de abril de 2026, (1 folio).
6. Contar con personal debidamente capacitado para el manejo de equipos tipo VRF marca Toshiba, lo cual deberá acreditarse mediante certificaciones de cursos de capacitación recibidos o certificaciones expedidas por el proponente, en las que conste expresamente la idoneidad del personal a su cargo para la operación de dichos equipos.	X			Certificado de Ingecool, donde manifiesta haber capacitado al personal de a Proairex a manejar el software de Toshiba, expedido el 20 de abril de 2026, (1 folio).
7. UN (1) TÉCNICO EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN:	X			Hoja de vida del técnico (30 folios).
8. UN (1) TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO Y/O ELÉCTRICO:	X			Hoja de vida del técnico, (18 folios).
9. Hoja de vida de todo el	X			Hojas de vida de todo el personal,

personal que estará vinculado al mantenimiento, con todos los soportes que acrediten experiencia y capacitación.				(82 folios).
3.4 EXPERIENCIA.		X		El proponente acompaña cuatro certificados que acreditan la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar. Una (1) certificación corresponde a entidad pública y tres (3) corresponde al sector privado, sin embargo, no se allegaron las facturas de venta del servicio. (4 Folios). Debe subsanar.
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA		X		El proponente acompaña cuatro certificados que acreditan la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar. Una (1) certificación corresponde a entidad pública y tres (3) corresponde al sector privado, sin embargo, no se allegaron las facturas de venta del servicio. (4 folios). Debe subsanar.

PRECIO

Se presentó una sola oferta:

OFERTA ECONOMICA	\$ 284.038.367
------------------	----------------

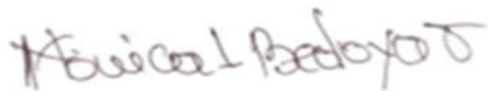
CONCLUSIÓN:

Realizado el análisis jurídico, financiero, técnico para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por la empresa PROAIREX, identificada con NIT 900.575.347-2, se encontró que NO fueron aportados en su totalidad los documentos solicitados en los pliegos de condiciones definitivos, adendas y demás documentos previos del proceso de selección de menor cuantía así: Estableció el Numeral **4.1. SANCIONES DE CARÁCTER LABORAL:** “ Los proponentes y en caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberán aportar la Certificación por no sanciones de Orden Laboral vigentes, expedido por la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo y/o regional donde se encuentre la sede principal del proponente; así mismo, la del Departamento de La Guajira, Situación que se verificará con certificación expedida por dicha Entidad con vigencia de 90 días”. El numeral 3.1.6 Requisitos técnicos especializados: **4. SOFTWARE DYNADOCTOR UL v1.7 TOSHIBA FOR VRF**, que permite realizar el seguimiento en tiempo real del funcionamiento de los equipos durante las rutinas de mantenimiento, observar el comportamiento de todos los componentes del sistema VRF TOSHIBA, observar el funcionamiento de las unidades interiores, observar el funcionamiento de las unidades condensadoras, realizar el correcto diagnóstico de las fallas que se puedan presentar, corregir errores de funcionamiento, revisar historiales de errores y funcionamiento, elaborar los informes respectivos y definir con total certeza el estado real de todos los equipos del sistema VRF. (Documento que debe acreditarse con la licencia de operación suministrada por el fabricante compra y autorización para su utilización suscrita por el propietario cuando sea necesario). El numeral **3.4 EXPERIENCIA (...)**. “ Para el caso de experiencia en entidades del sector privado, se deberá allegar además de la certificación factura de venta del servicio”.

En razón a lo anterior se corre traslado del informe preliminar para efectos que el oferente se sirva subsanar la oferta presentada, de tal forma que se pueda verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y continuar con la evaluación de la oferta.

Según el cronograma establecido se corre traslado del presente informe por el término de TRES (3) días hábiles.

Dado en Riohacha a los seis (6) días del mes de mayo de 2026.



MONICA LORENA BEDOYA GRISALES
Evaluadora asignada - Jurídica



ZULEIKA REDONDO CHOLES
Evaluadora asignada -Financiera



IDELMIS FRANCISCA QUINTERO CAMARGO
Evaluadora asignada- Técnico